

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0232-AD-86

Lima, 12 de JUNIO de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el I.P.D. ha programado ejecutar la obra: "Coliseo Chepén", para lo cual es necesario contar con los respectivos Estudios Técnicos Especializados;

Que, se ha recepcionado Propuesta del Arq. Jaime Alvarado ascendente a I/. 13,280.00, para la elaboración del Proyecto de Instalaciones Eléctricas y del Ing. Jorge Gamboa ascendente a I/. 13,280.00 para la elaboración del Proyecto de Instalaciones Sanitarias y I/. 8,000.00 para la elaboración del Metrado Costos y Presupuestos, etc.;

Que, las Propuestas indicadas se han encontrado conformes;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 25° inciso "b" de la Ley 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- ADJUDICAR la Elaboración de los siguientes ESTUDIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS para el COLISEO DE CHEPEN :

ARQ. JAIME ALVARADO, por el monto de su Propuesta a Precio Fijo de: TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA INTIS (I/. 13,280.00), la Elaboración del PROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

- ING. JORGE GAMBOA, por el monto de su Propuesta a Precio Fijo de: TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA INTIS (I/. 13,280.00), la Elaboración del PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS, y OCHO MIL INTIS (I/. 8,000.00), la Elaboración de: METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS, ETC.

ARTICULO 2° .- APROBAR los respectivos CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, indicados en el Acápite precedente y el DIRECTOR EJECUTIVO en representación del I.P.D.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0232-AD-86

Lima, 12 de JUNIO de 19 86

. /
Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, 900 -Proyectos del I.P.D. Actividad 001.03, Asignación 07.05, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE/ARH
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 0232-AD- 86 de 12-JUNIO-86 *ión Ejecutiva*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

10 JUN. 1986

RECIBIDO

ASUNTO: Adjudicación y aprobación de Estudios Técnicos Especializados.- Coliseo Chepén a favor del Arq, Jaime Alvarado e Ing. Jorge Gamboa.

INFORME N°. **203** - OAJ -86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Dentro de los programas de ejecución de obras se encuentra la Obra - "Coliseo Chepén" para la cual es necesario contar con los respectivos Estudios Técnicos Especializados. La OCIE mediante Informe 062-A-OCIE-86 informa que dicha Obra está debidamente financiado dentro del Programa de Inversiones, y que deberá comenzarse en junio con un monto inicial de I/.1'000,000.00, opinando que se adjudique dichas Estudios al Arq. Jaime Alvarado y al Ing. Jorge Gamboa.
- 2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar la Elaboración de los Estudios Técnicos Especializados para el Coliseo de Chepén al Arq. Jaime Alvarado, por el monto de su propuesta a precio fijo de I/.13,280.00 para la Elaboración del Proyecto de Instalaciones Eléctricas, y al Ing. Jorge Gamboa por el monto de su propuesta a precio fijo de I/.13,280.000 la elaboración del Proyecto de Instalaciones Sanitarias y I/.8,000.00 por la Elaboración de metrados, costos, presupuestos, etc, por estar de acuerdo con el ART. 25° inc. b) de la Ley 24422.

Lima, 10 de junio de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 062-A-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.
DEL : ING. JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : CONSTRUCCION DEL COLISEO CERRADO DE CHEPEN
FECHA : ABRIL, 30 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto indicado, para informar lo siguiente :

- El Proyecto "Coliseo de Chepén" está considerado como proyecto prioritario, está debidamente financiado y según nuestro Programa de Inversiones, deberá comenzarse en el próximo mes de Junio, con un monto inicial de I/. 1'000,000.00.
- Se han efectuado las acciones y coordinaciones necesarias, en función de la ejecución de esta Obra, dentro los cuales los mas importantes son :
 - Localización para su actualización, del Anteproyecto elaborado en OCIE-UPOE, en el año 1978.
 - Se ha Contratado los Estudios para el desarrollo del total del Proyecto de Estructuras.-Este está culminado, quedando solo pendientes las coordinaciones con el aspecto arquitectónico.
 - El suscrito realizó junto con el Ing. José Luis San Martín, a cargo de las Estructuras, una visita a la ciudad de Chepén.- Al margen de los aspectos técnicos tratados, se acordó que el Concejo eligiera la ubicación del terreno, así como, remitiera diversos datos técnicos.
En los primeros días del presente mes, mediante oficio, se ha reiterado al Concejo, la urgencia de contar con dicha información.
- -- Para los efectos de la correspondiente Licitación, es indispensable contar con el "Expediente Técnico Integral", lo cual exige contratar los Servicios Profesionales de Especialistas, en los Aspectos de: Arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y Metrados, Costos y Presupuesto.
Estos aspectos también han tenido coordinación y acciones y acciones.
- En relación al aspecto indicado en el acápite anterior, se ha efectuado lo siguiente :
 - Arquitectura.- Tomando como base el Anteproyecto existente, deberá desarrollarse el total del Proyecto.-
Se ha recepcionado la Propuesta de los Arquitectos LORES-LUNA, por un monto de I/. 90,486.00.
En esta Oficina se ha efectuado los Estudios correspondientes en función del Arancel y de los avances del Anterproyecto del año 1978.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 062-A-OCIE-86

Hoja: 2

./

El Estudio, cuyo detalle se adjunta en Hoja Anexa, determina un monto de I/. 79,605.00, monto que ha sido aceptado por los Arqs. Lores-Luna.

- Instalación Eléctrica.- Se ha recepcionado la Propuesta del Ing. Jaime Alvarado, por I/. 13,280.00, la cual se considera conveniente porque coincide con el monto obtenido en esta Oficina, en función del Arancel.
- Instalaciones Sanitarias.- Se ha recepcionado la Propuesta del Ing. Jorge Gamboa, por I/. 13,280.00, la cual se considera conveniente porque coincide con el monto obtenido en esta Oficina, en función del Arancel.
- Metrados, Costos, Presupuestos, Etc.- Se ha recepcionado la Propuesta del Ing. Jorge Gamboa por I/. 8,000.00, la cual se considera conveniente porque coincide con el monto obtenido en esta Oficina, en función del Arancel.

CONCLUSIONES :

- . Teniendo en cuenta, la urgencia de la ejecución de este Proyecto, así como el cumplir con nuestro Calendario de Inversiones, opinamos por la Contratación de los Estudios, detallados en párrafos anteriores.
- . Opinamos, porque se Adjudique los Estudios, de acuerdo al siguiente detalle :

Arquitectura:

A los Arquitectos Lores-Luna por I/. 79,605.00

Instalaciones Eléctricas:

Al Arq. Jaime Alvarado por " 13,280.00

Instalaciones Sanitarias:

Al Ing. Jorge Gamboa por " 13,280.00

Metrados, Costos, Presupuestos, Etc. :

Al Ing. Jorge Gamboa por " 8,000.00

Atentamente,



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Hoja Anexo N° 1

REF.: COLISEO CERRADO DE CHEPEN
HONORARIOS POR ARQUITECTURA

1.- Monto Inversión Aproximada	I/. <u>3'320.000.00</u>
2.- Honorarios - Según Arancel Categoría II - 3.45% 3.45% de 3'320,000	I/. <u>114.540.00</u>

HONORARIOS

1.- Programación Se considera ejecutada anteriormente	114,540	20%	22,908.00	—	—	—
2.- Anteproyecto						
a) Estudios Previos Se considera ejecutadas anteriormente	114,540	10%	11,454.00	—	—	—
b) Anteproyecto Definitivo Se considera ejecutado anteriormente	114,540	15%	17,181.00	—	—	—
3.- Proyecto						
a) Planos Bases Se considera que se ha ejecutado anteriormente el 50%	114,540	20%	22,908.00	10%	11,454.00	
b) Plano Ejecución Obra Se considera que se ha ejecutado anteriormente el 30%	114,540	35%	40,089.00	24.5%	28,062.30	
c) Especificaciones	114,540	4%	4,581.60	4%	4,581.60	
4.- Metrado y Presupuesto Por ejecutar	114,540	6%	6,872.40	6%	6,872.40	
5.- Dirección Arquitectónica Por ejecutar	114,540	10%	11,454.00	10%	11,454.00	
6.- Coordinación Proyecto Por ejecutar	114,540	15%	17,181.00	15%	17,181.00	
Honorarios si no hubiera habido estudios anteriores.....			154,629.00			I/. 79,605.30
HONORARIOS CALCULADOS:.....				I/. <u>79,605.00</u>		



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Hoja Anexa N° 2

REF: COLISEO CERRADO DE CHEPEN
HONORARIOS POR INSTALACIONES :

ELECTRICAS Y SANITARIAS

A.- Monto Aproximado Inversión

I/. 3'320,000.00
=====

HONORARIOS :

Instalaciones Eléctricas

0.4% de 3'320,000

=

I/. 13,280.00
=====

Instalaciones Sanitarias

0.4% de 3'320,000

=

I/. 13,280.00
=====



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Hoja Anexa N° 3

REF. : COLISEO CERRADO DE CGPEN

HONORARIOS : METRADOS - COSTOS - PRESUPUESTOS
ANALISIS + FORMULA POLINOMICA
(Excepto Arquitectura)

A.- Monto Aproximado Inversión

I/. 3'320,000.00
=====

HONORARIOS :

a) Conversión Uso Tablas

$$\frac{1031.48}{69.65} = 14.809$$

Inversión a 1982

$$\frac{3'320,000}{14.809} = 222,000$$

Porcentajes :

Estructuras 0.143

Inst. Eléctricas 0.057

Inst. Sanitarias 0.041

0.241

x 3'320,000

=

I/.

8,001.20
=====

HONORARIOS : I/.

8,000.00
=====

OCIE/ARH

nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° - 179 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución- Adjudica y Aprueba Estudios Técnicos Especializados -Coliseo Chepén a favor del Arq° Jaime Alvarado e Ing° Jorge --- Gamboa.
REFERENCIA : Informe N° 095-86-OP
FECHA : Lima, 06 Junio de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica la Elaboración de los Estudios Técnicos Especializados para el COLISEO de CHEPEN, a los siguientes profesionales :

- Arq°. JAIME ALVARADO, por el monto de su Propuesta a Precio Fijo -- (I/. 13,280.00), por la Elaboración del Proyecto de Instalaciones Eléctricas.
- Ing° JORGE GAMBOA, por el monto de su Propuesta a Precio Fijo (I/.13,280) por la Elaboración del Proyecto de Instalaciones Sanitarias y (I/.8,000.) elaboración del Metrados, Costos, Presupuesto.

Asimismo aprueba los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales -- antes indicados, y cuyo egreso se afectará a la Asignación 07.05 de la Actividad 001.03. F.F. Tesoro Público.

La Oficina de Administración considera procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 25° inciso "b" de la Ley 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.



RMV/OCA
fcg
ADJ : Proyecto de Res.
Registro : 2153.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
26 MAYO 1986
2153
RECIBIDO

INFORME No. 095/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : ESTUDIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS COLISEO
DE CHEPEN
REF. : INFORME No. 062-A-OCIE-86
FECHA : Lima, 26 de Mayo de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina estima procedente se adjudiquen los Estudios Técnicos Especializados para el Coliseo de Chepén por un monto total de I/. 34,560. para la atención de los siguientes Proyectos :

- Instalaciones Eléctricas I/. 13,280.
- Instalaciones Sanitarias 13,280.
- Metrados, Costos, Presupuestos, etc. 8,000.

2. La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el Proyecto de Resolución que se adjunta y que para tales efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Que, celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD), con L.T. N° 994767, con domicilio legal en el Estadio Nacional-Puerta N° 29-3er. Pl. so-Lima, a quien en lo sucesivo denominaremos "EL INSTITUTO", representado por su DIRECTOR EJECUTIVO: SR. JAIME ANDRADE MENDOZA, con L.E. N° 09157258, L.T. N° 6736084, y de la otra parte el ING. JAIME ALVARADO OVARCE, con domicilio legal para el presente Contrato en el Jr. Emilio Althaus 780-Of. 101 Lince, a quien en lo sucesivo denominaremos "EL CONSULTOR", con L.E. N° -- 06542198, L.T. N° 4D50108, bajo los siguientes términos :

PRIMERO.- "El Instituto" ha Adjudicado a favor de "El Consultor" la Elaboración del PROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL COLISEO DE CHEPEN por el monto de: TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA INTIS (I/. 13,280.00).-----

SEGUNDO.- "El Instituto" abonará a "El Consultor", sus Honorarios Profesionales en la forma siguiente :

- 60% Contra presentación de la Carta Fianza o entrega del Proyecto Base
- 40% A la Aprobación del Proyecto

TERCERO.- "El Consultor" se compromete a entregar a "El Instituto", el Proyecto, materia del presente contrato, en el PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del presente contrato y en la forma siguiente :

- Proyecto Base : A los 10 días de la firma del Contrato
- Proyecto Completo : A los 20 días de Aprobación del Proyecto Base

CUARTO.- "El Consultor" pagará una multa equivalente al tres por diez mil por cada días de atraso, en la entrega del Proyecto Integral.-----

QUINTO.- En caso de que "El Instituto" no cancele los Estudios, en el plazo de recepcionada la respectiva Factura, se abonará a "El Consultor" los intereses y comisiones iguales a lo establecido por el Banco Central de Reserva, para préstamos.-----

SEXTO.- "El Instituto" podrá rescindir el Contrato por incumplimiento de "El Consultor", en el Plazo de Ejecución de los Estudios, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados.-----

SEPTIMO.- "El Instituto" a solicitud de "El Consultor", podrá adquirir directamente del Banco de la Vivienda del Perú, los Bonos de Fomento Hipotecarios, equivalentes al 2% del valor del contrato.-----

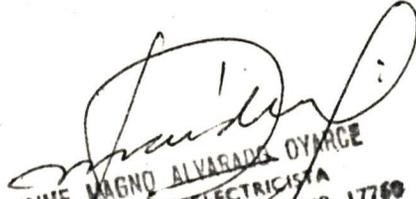
. /

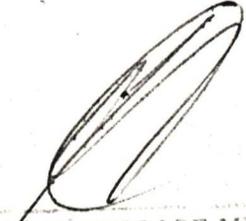
OCTAVO.- "El Instituto" deja constancia que "El Consultor", al momento de la firma del presente contrato, ha presentado timbres del C.I.P. por la suma de I/. 10.62 equivalente al ocho por diez mil y timbres del -- C.A.P. por I/. 2.66 equivalente al dos por diez mil del valor del contrato respectivamente.-----

NOVENO.- Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Jueces de-- Lima y señalan como sus domicilios legal, el indicado en la introduc-- ción del presente Contrato, donde se hará llegar cualquier comunica--- ción o documento judicial o extra-judicial.-----

De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, am-- bas partes la suscriben en Lima a los Treinta días del mes de Abril de Mil Novecientos Ochentiséis.

OCIE/ARI
ALE/nb.


JAIME MAGNO ALVARADO OYARCE
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. del Colegio de Ingenieros N.º 17769


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD), con L.T. N° 994767, con domicilio legal en el Estadio Nacional-Puerta N° 29-3er. Piso-Li-
ma, a quien en lo sucesivo denominaremos "EL INSTITUTO", representado por su
DIRECTOR EJECUTIVO: SR. JAIME ANDRADE MENDOZA, con L.E. N° 09157258, L.T. N°
6736084, y de la otra parte el ING. JORGE GAMBOA SANCHEZ, con domicilio le-
gal para el presente Contrato en el Jr. Manco Cápac 495-Of. 201-Miraflores,
a quien en lo sucesivo denominaremos "EL CONSULTOR", con L.E. N° 082236685,
L.T. N° 1643541, bajo los siguientes términos :

PRIMERO.- "El Instituto" ha Adjudicado a favor de "El Consultor", la Elabora-
ción del "PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y METRADOS, COSTOS Y PRESU-
PUESTOS INTEGRAL PARA EL COLISEO DE CHEPEN", por el monto de: VEINTIUN MIL--
DOSCIENTOS OCHENTA INTIS (/. 21,280.00).-----

SEGUNDO.- Los alcances de la Propuesta formulada por "El Consultor" y que--
son materia del presente Contrato, se detallan en el Anexo que forma parte
del mismo.-----

TERCERO.- "El Instituto" abonará a "El Consultor", sus Honorarios Profesio-
nales en la siguiente forma :

- 60% - Contra presentación de Carta Fianza o entrega del Proyecto Base
- 30% - A la entrega del Proyecto
- 10% - A la entrega de Metrados, Costos, Presupuestos, etc.

CUARTO.- "El Consultor" se compromete a entregar a "El Instituto", el Pro-
yecto, materia del presente Contrato, en el PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CA-
LENDARIOS, contados a partir de la firma del presente Contrato y en la for-
ma siguiente :

- Proyecto Base : A los 10 días de firmado el Contrato
- Proyecto : A los 10 días de Aprobación del Proyec-
to Base.
- Metrados, Costos, Presupuestos,
etc. : A los 10 días de Aprobación de los Pro-
yectos.

QUINTO.- "El Consultor" pagará una multa equivalente al tres por diez mil
por cada día de atraso en la entrega del Proyecto Integral.-----

SEXTO.- En caso de que "El Instituto" no cancele los Estudios en el plazo
de recepción la respectiva Factura, se abonará a "El Consultor", los in-
tereses y comisiones iguales a lo establecido por el Banco Central de Re-
serva, para préstamos.-----



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 2 -

SETIMO. - "El Instituto" podrá rescindir el Contrato, por incumplimiento de "El Consultor", en el plazo de Ejecución de los Estudios, salvo casos de -- fuerza mayor, debidamente acreditados.-----

OCTAVO. - "El Instituto" a solicitud de "El Consultor", podrá adquirir directamente del Banco de la Vivienda del Perú, los Bonos de Fomento Hipotecarios, equivalentes al 25 del valor del Contrato.-----

NOVENO. - "El Instituto" deja constancia que "El Consultor", al momento de la firma del presente Contrato, ha presentado timbres del C.T.P. por la suma de I/. 17.02 equivalentes al 8/1000 del contrato y timbres del C.A.P. -- por I/. 4.26 equivalente al 2/1000 del monto del contrato.-----

DECIMO. - Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Jueces de Lima y señalan como sus domicilios legal, el indicado en la introducción del presente Contrato, donde se hará llevar cualquier comunicación o documento judicial o extra-judicial.-----

De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, ambas partes lo suscriben en Lima a los Treinta días del mes de Abril de Mil Novecientos Ochentiseis.

OCIE/ARH
ALE/nb.

REPUBLICA PERUANA
INGENIERO CIVIL
No. 872


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte